



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla – Atlántico, Agosto Doce (12) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN:08001418900520210040500.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA S.A. NIT No. 900.541.287-2.

DEMANDADO: ELSA JUDITH SARMIENTO HERNANDEZ C.C. No. 32.632.569.

INFORME DE SECRETARIA:

Señora Juez, a su despacho el presente Ejecutivo promovido por ITAU CORPBANCA S.A. identificado con NIT No. 900.541.287-2 contra ELSA JUDITH SARMIENTO HERNANDEZ identificado con C.C. No. 32.632.569, informándole que el demandado ELSA JUDITH SARMIENTO HERNANDEZ se encuentra incluido en el registro nacional de personas emplazadas, y el apoderado de la parte demandante solicitó nombrar curador. Sírvase proveer.



LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

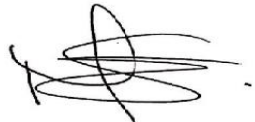
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO. AGOSTO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que se cumplió con la formalidad de emplazamiento ordenado en el auto de fecha mayo cinco (05) de 2022, conforme lo señala el artículo 293 del Código General del Proceso y en los términos del artículo 10 de la ley 2213 de 2022, por lo que resulta procedente la designación de CURADOR AD LITEM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P. Líbrese por secretaria los oficios de comunicación. Por lo anterior el Despacho;

RESUELVE:

- 1- Designese al Dr. ERNEY ALEXANDER CORTES DAVILA identificado con C.C. No. 72.346.860 y T.P. No. 236728 del C.S.J., quien se puede notificar en correo electrónico emeycortes@yahoo.es, quien se encuentra inscrito en la lista de auxiliares de la justicia, para el desempeño de CURADOR AD LITEM de la demandada ELSA JUDITH SARMIENTO HERNANDEZ identificado con C.C. No. 32.632.569.
- 2- Fijense como gastos al CURADOR AD LITEM, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$300.000).
- 3- Líbrese los correspondientes oficios por secretaria y notifiquense a través del correo institucional del Despacho, de conformidad con lo perpetuado en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
LA JUEZ**

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.
Correo Electrónico: j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co
PBX: 3885005 EXT. 7035.
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla 16 de agosto 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 129
La Secretaria _____
LISSETH AYUS BERMEJO



Barranquilla – Atlántico, Agosto Doce (12) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN:08001418900520210040500.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA S.A. NIT No. 900.541.287-2.

DEMANDADO: ELSA JUDITH SARMIENTO HERNANDEZ C.C. No. 32.632.569.

OFICIO 16321

Dr.:

ERNEY ALEXANDER CORTES DAVILA

erneycortes@yahoo.es

LA CIUDAD.

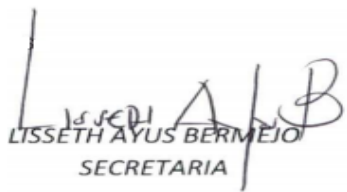
Comunico a Usted que este despacho judicial ordenó dentro del proceso en referencia, mediante auto de la fecha lo siguiente:

RESUELVE

1. Desígnese al Dr. ERNEY ALEXANDER CORTES DAVILA identificado con C.C. No. 72.346.860 y T.P. No. 236728 del C.S.J., quien se puede notificar en correo electrónico erneycortes@yahoo.es, quien se encuentra inscrito en la lista de auxiliares de la justicia, para el desempeño de CURADOR AD LITEM de la demandada ELSA JUDITH SARMIENTO HERNANDEZ identificado con C.C. No. 32.632.569.
2. Fíjense como gastos al CURADOR AD LITEM, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$300.000).

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota de lo antes ordenado e informarlo a este Juzgado, señalando la referencia del proceso antes indicado.

Cordialmente,


LISBETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.

Correo Electrónico: j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

PBX: 3885005 EXT. 7035

Barranquilla – Atlántico. Colombia